



Resolución Directoral

N° 0120-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 09 de febrero de 2018, por doña **CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ**, identificada con DNI N° 19915823, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su cónyuge JOSE MANUEL ANTONIO PACHECO GARCIA, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, doña CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su cónyuge JOSE MANUEL ANTONIO PACHECO GARCIA, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 07 de enero de 2018, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 02);

Que, asimismo, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con Boleta de Venta Electrónica B006-N° 00001112, emitida por Funeraria Jardines S.A., de fecha 09 de enero de 2018 (a fojas 05);

Que, de conformidad con los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a doña CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ, en calidad de cónyuge supérstite, según copia autenticada de la Partida de Matrimonio emitida por la Municipalidad Distrital de El Tambo Huancayo - Junín (a fojas 04), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Mensual Total ascendente a S/. 1,210.54 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que mediante Constancia de fecha 16 de febrero de 2018, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don JOSE MANUEL ANTONIO PACHECO GARCIA, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo F4;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 080-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE de fecha 19 de febrero de 2018 (a fojas 09), obra el cálculo en función a la Remuneración Mensual Total para el pago del beneficio de Subsidio de Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De



conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Mensual Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibió el extinto pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, por única vez, a favor de doña **CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ**, el importe de **S/. 6,052.70 (SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 70/100 SOLES)**, en calidad de cónyuge supérstite, por el concepto del pago de beneficios de **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, de su esposo **JOSE MANUEL ANTONIO PACHECO GARCIA**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a cinco (05), importes de la Remuneración Mensual Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio N° 080-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2018, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 902-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal del año 2018.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a doña **CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ**, con domicilio en Av. Pedro Venturo N° 235, Dep. 503 del Distrito de Santiago de Surco, Lima, Teléfono N° 2736747, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar, la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **JOSE MANUEL ANTONIO PACHECO GARCIA**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0120-2018-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N° 80-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

BENEFICIARIO: CARMEN ADRIANA ALARCO VALDEZ DNI N° 19915823
CAUSANTE: JOSE MANUEL ANTONIO PACHECO GARCIA (EX PENSIONISTA)
FECHA FALL.: 07 DE ENERO DE 2018
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 09.02.2018

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (DICIEMBRE 2017) S/. 1,210.54 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 16.02.2018
(*) LE CORRESPONDE 05 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	S/. 1,210.54	3,631.62
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 1,210.54	2,421.08
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 6,052.70

Resumen:

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (05 Rem. Totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 6,052.70

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 19 de febrero de 2018

